Haga clic para ver este correo en el navegador

apeti
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EXPERTOS TÉCNICOS INMOBILIARIOS

Estimado/a Asociado/a,

Desde APETI os informamos sobre el contenido del **Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, publicado hoy en el BOE:**

Moratoria de préstamos hipotecarios otorgados para la financiación de inmuebles afectos a una actividad turística de hasta doce meses en el pago del principal de la deuda hipotecaria:

- Trabajadores autónomos y personas jurídicas con domicilio social en España que:
  - a) Experimenten dificultades financieras a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, y
  - b) el préstamo no haya sido ya objeto de alguna de anteriores moratorias.

Moratoria en el supuesto de arrendamiento de los inmuebles afectos al desarrollo de una actividad económica del sector turístico: el beneficiario de la moratoria hipotecaria deberá conceder al arrendatario una moratoria en el pago del

Medidas de apoyo a la inversión y la solvencia de empresas y autónomos, tales como:
- Línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras supervisadas a empresas y autónomos con la finalidad principal de financiar inversiones:

- Importe de la línea de avales: 40.000 millones de euros.
- Plazo de solicitud: hasta 31 de diciembre de 2020 en las entidades financieras.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará los avales que serán gestionados por el ICO.

- Objetivo: para atender, principalmente, sus necesidades financieras derivadas

- Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas:

- Objeto: aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial, a empresas no financieras que:
  - atraviesen severas dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y
  - que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional, entre otros motivos, por su sensible impacto social y económico, su relevancia para

la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o su contribución al buen funcionamiento de los mercados.

- Apoyo Mediante: concesión de préstamos participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital.
- Dotación inicial del Fondo: 10.000 millones de euros.

Sistema extraordinario de financiación de proyectos para la transformación digital e innovación del sector turístico: concesión de apoyo financiero a empresas privadas y trabajadores autónomos del sector turístico afectadas por perjuicios económicos surgidos a raíz del COVID-19, en el desarrollo de proyectos de transformación digital e innovación.

[Fuente: BOE: Descarga integra AQUÍ]

Un cordial saludo,
La Junta Directiva

#CaminandoJuntos

www.apeti.com

Copyright © 2020 Asociación Profesional de Expertos Técnicos Inmobiliarios APETI. Todos los derechos reservados.

¿Quiere cambiar la forma en la que recibe estos correos?
Actualizar sus preferencias o Darse de baja en esta lista de correo

mailchimp